

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2742/2026

VISTO:

El estado de transitabilidad de la calle F.L Beltrán en todo su trayecto; y

CONSIDERANDO:

Que la calle F.L Beltrán constituye una vía de circulación de nuestra ciudad y que, en gran parte de su recorrido, presenta ripio como superficie de transitabilidad;

Que oportunamente se han realizado trabajos de mejoramiento y colocación de ripio sobre dicha arteria;

Que, transcurrido un tiempo desde la realización de dichos trabajos, resulta necesario llevar adelante tareas de mantenimiento que permitan conservar las condiciones adecuadas de transitabilidad;

Que el mantenimiento periódico de las calles de ripio resulta fundamental para evitar su deterioro, especialmente ante el tránsito vehicular y las condiciones climáticas;

Que resulta necesario garantizar condiciones seguras y adecuadas de circulación para vecinos y vecinas que utilizan diariamente dicha arteria;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°)- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, realice las tareas de mantenimiento y acondicionamiento necesarias en la calle F.L Beltrán, en todo su trayecto, a fin de garantizar adecuadas condiciones de transitabilidad.

ARTÍCULO 2°)- De forma.

**SALA DE SESIONES 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL GERMÀN
BACARELLA- BLOQUE JUSTICIALISTA.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BALBO,
BACARELLA, GAMBOA, VÀZQUEZ, RIVELLO.-**